

Constancia Secretarial: El 04 de mayo de 2022, ingresa al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dos de junio de dos mil veintidós

Radicación 2013-00635

Atendiendo la documental que antecede, cumplidos los requisitos de Ley, así como los contenidos en acta de fecha 26 de octubre de 2021 (pdf.22), el Juzgado **RESUELVE:**

1. – Téngase en cuenta que se continuará el trámite de sucesión con los herederos ya reconocidos, sin perjuicio de que herederos comparezcan posteriormente y tomen el proceso en el estado en el que se encuentra, según lo señala el inciso último del numeral 3° del artículo 491 del C.G.P.

2.- Estando en la oportunidad de que trata el art. 501 del C.G.P. se CONVOCA para continuar la audiencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia (inventarios a presentar por escrito). Para el efecto se fija el día 14 del mes de julio del año 2022 a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 028 del 03 DE
JUNIO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520ecbe902db7b230b1980ef1a327b483a8bf2e350bbd528e9ff720831b50b77**

Documento generado en 02/06/2022 11:23:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>